



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00302-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. PAOLA FERNANDA GOYES BUENO en representación del menor JUAN MANUEL SILVA GOYES contra el señor WILSON OSWALDO SILVA CASTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo informándole que fue subsanado dentro del término el día 10 de agosto, teniendo en cuenta que el termino vencía el día 11 del mismo mes. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ.

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1655

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2022-00302-00**

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor WILSON OSWALDO SILVA CASTRO, se observa que de los documentos obrantes a folio 3 al 11 de los anexos de la demanda electrónica, resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero. -

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

1º. Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de la señora PAOLA FERNANDA GOYES BUENO en representación del menor JUAN MANUEL SILVA GOYES contra el señor WILSON OSWALDO SILVA CASTRO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por la cantidad de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$15.272.911.00) discriminados de la siguiente manera.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00302-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. PAOLA FERNANDA GOYES BUENO en representación del menor JUAN MANUEL SILVA GOYES contra el señor WILSON OSWALDO SILVA CASTRO

1.1 CUOTAS AÑO 2019

1.1.1 Por la suma de \$300.000 correspondiente a la cuota de noviembre de 2019 más los intereses de mora

1.1.2 Por la suma de \$300.000 correspondiente a la cuota de diciembre de 2019 más los intereses de mora

1.1 CUOTAS AÑO 2020

1.1.1 Por la suma de \$304.830 correspondiente a la cuota de enero de 2020 más los intereses de mora

1.1.2 Por la suma de \$304.830 correspondiente a la cuota de febrero de 2020 más los intereses de mora

1.1.3 Por la suma de \$304.830 correspondiente a la cuota de marzo de 2020 más los intereses de mora

1.1.4 Por la suma de \$304.830 correspondiente a la cuota de abril de 2020 más los intereses de mora

1.1.5 Por la suma de \$304.830 correspondiente a la cuota de mayo de 2020 más los intereses de mora

1.1.6 Por la suma de \$304.830 correspondiente a la cuota de junio de 2020 más los intereses de mora

1.1.7 Por la suma de \$304.830 correspondiente a la cuota de julio de 2020 más los intereses de mora

1.1.8 Por la suma de \$304.830 correspondiente a la cuota de agosto de 2020 más los intereses de mora

1.1.9 Por la suma de \$304.830 correspondiente a la cuota de septiembre de 2020 más los intereses de mora

1.1.10 Por la suma de \$304.830 correspondiente a la cuota de octubre de 2020 más los intereses de mora

1.1.11 Por la suma de \$304.830 correspondiente a la cuota de noviembre de 2020 más los intereses de mora

1.1.12 Por la suma de \$304.830 correspondiente a la cuota de diciembre de 2020 más los intereses de mora



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00302-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. PAOLA FERNANDA GOYES BUENO en representación del menor JUAN MANUEL SILVA GOYES contra el señor WILSON OSWALDO SILVA CASTRO

1.2 CUOTAS AÑO 2021

- 1.2.1 Por la suma de \$321.961 correspondiente a la cuota de enero de 2021 más los intereses de mora
- 1.2.2 Por la suma de \$321.961 correspondiente a la cuota de febrero de 2021 más los intereses de mora
- 1.2.3 Por la suma de \$321.961 correspondiente a la cuota de marzo de 2021 más los intereses de mora
- 1.2.4 Por la suma de \$321.961 correspondiente a la cuota de abril de 2021 más los intereses de mora
- 1.2.5 Por la suma de \$321.961 correspondiente a la cuota de mayo de 2021 más los intereses de mora
- 1.2.6 Por la suma de \$321.961 correspondiente a la cuota de junio de 2021 más los intereses de mora
- 1.2.7 Por la suma de \$321.961 correspondiente a la cuota de julio de 2021 más los intereses de mora
- 1.2.8 Por la suma de \$321.961 correspondiente a la cuota de agosto de 2021 más los intereses de mora
- 1.2.9 Por la suma de \$321.961 correspondiente a la cuota de septiembre de 2021 más los intereses de mora
- 1.2.10 Por la suma de \$321.961 correspondiente a la cuota de octubre de 2021 más los intereses de mora
- 1.2.11 Por la suma de \$321.961 correspondiente a la cuota de noviembre de 2021 más los intereses de mora
- 1.2.12 Por la suma de \$321.961 correspondiente a la cuota de diciembre de 2021 más los intereses de mora

1.1 CUOTAS AÑO 2022

- 1.1.1 Por la suma de \$340.055 correspondiente a la cuota de enero de 2022 más los intereses de mora



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00302-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. PAOLA FERNANDA GOYES BUENO en representación del menor JUAN MANUEL SILVA GOYES contra el señor WILSON OSWALDO SILVA CASTRO

- 1.1.2 Por la suma de \$340.055 correspondiente a la cuota de febrero de 2022 más los intereses de mora
- 1.1.3 Por la suma de \$340.055 correspondiente a la cuota de marzo de 2022 más los intereses de mora
- 1.1.4 Por la suma de \$340.055 correspondiente a la cuota de abril de 2022 más los intereses de mora
- 1.1.5 Por la suma de \$340.055 correspondiente a la cuota de mayo de 2022 más los intereses de mora
- 1.1.6 Por la suma de \$340.055 correspondiente a la cuota de junio de 2022 más los intereses de mora
- 1.1.7 Por la suma de \$340.055 correspondiente a la cuota de julio de 2022 más los intereses de mora
- 1.1.8 Por la suma de \$340.055 correspondiente a la cuota de agosto de 2022 más los intereses de mora

1.2 CUOTAS MUDAS DE ROPA

- 1.2.1 Por la suma de \$450.000 correspondiente a las mudas de ropa dejadas de cancelar en el mes de diciembre de 2019 mas los intereses en mora
- 1.2.2 Por la suma de \$457.245 correspondiente a las mudas de ropa dejadas de cancelar en el mes de diciembre de 2020 mas los intereses en mora
- 1.2.3 Por la suma de \$482.942 correspondiente a las mudas de ropa dejadas de cancelar en el mes de diciembre de 2021 mas los intereses en mora

1.3 CUOTAS SUBSIDIO FAMILIAR AÑO 2019

- 1.3.1 Por la suma de \$20.000 correspondiente al subsidio familiar del mes de noviembre de 2019 mas los intereses en mora
- 1.3.2 Por la suma de \$20.000 correspondiente al subsidio familiar del mes de diciembre de 2019 mas los intereses en mora

1.4 CUOTAS SUBSIDIO FAMILIAR AÑO 2020



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00302-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. PAOLA FERNANDA GOYES BUENO en representación del menor JUAN MANUEL SILVA GOYES contra el señor WILSON OSWALDO SILVA CASTRO

- 1.4.1 Por la suma de \$20.322 correspondiente al subsidio familiar del mes de enero de 2020 mas los intereses en mora
- 1.4.2 Por la suma de \$20.322 correspondiente al subsidio familiar del mes de febrero de 2020 mas los intereses en mora
- 1.4.3 Por la suma de \$20.322 correspondiente al subsidio familiar del mes de marzo de 2020 mas los intereses en mora
- 1.4.4 Por la suma de \$20.322 correspondiente al subsidio familiar del mes de abril de 2020 mas los intereses en mora
- 1.4.5 Por la suma de \$20.322 correspondiente al subsidio familiar del mes de mayo de 2020 mas los intereses en mora
- 1.4.6 Por la suma de \$20.322 correspondiente al subsidio familiar del mes de junio de 2020 mas los intereses en mora
- 1.4.7 Por la suma de \$20.322 correspondiente al subsidio familiar del mes de julio de 2020 mas los intereses en mora
- 1.4.8 Por la suma de \$20.322 correspondiente al subsidio familiar del mes de agosto de 2020 mas los intereses en mora
- 1.4.9 Por la suma de \$20.322 correspondiente al subsidio familiar del mes de septiembre de 2020 mas los intereses en mora
- 1.4.10 Por la suma de \$20.322 correspondiente al subsidio familiar del mes de octubre de 2020 mas los intereses en mora
- 1.4.11 Por la suma de \$20.322 correspondiente al subsidio familiar del mes de noviembre de 2020 mas los intereses en mora
- 1.4.12 Por la suma de \$20.322 correspondiente al subsidio familiar del mes de diciembre de 2020 mas los intereses en mora

1.5 CUOTAS SUBSIDIO FAMILIAR AÑO 2021

- 1.5.1 Por la suma de \$21.464 correspondiente al subsidio familiar del mes de enero de 2021 mas los intereses en mora
- 1.5.2 Por la suma de \$21.464 correspondiente al subsidio familiar del mes de febrero de 2021 mas los intereses en mora
- 1.5.3 Por la suma de \$21.464 correspondiente al subsidio familiar del mes de marzo de 2021 mas los intereses en mora



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00302-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. PAOLA FERNANDA GOYES BUENO en representación del menor JUAN MANUEL SILVA GOYES contra el señor WILSON OSWALDO SILVA CASTRO

- 1.5.4 Por la suma de \$21.464 correspondiente al subsidio familiar del mes de abril de 2021 mas los intereses en mora
- 1.5.5 Por la suma de \$21.464 correspondiente al subsidio familiar del mes de mayo de 2021 mas los intereses en mora
- 1.5.6 Por la suma de \$21.464 correspondiente al subsidio familiar del mes de junio de 2021 mas los intereses en mora
- 1.5.7 Por la suma de \$21.464 correspondiente al subsidio familiar del mes de julio de 2021 mas los intereses en mora
- 1.5.8 Por la suma de \$21.464 correspondiente al subsidio familiar del mes de agosto de 2021 mas los intereses en mora
- 1.5.9 Por la suma de \$21.464 correspondiente al subsidio familiar del mes de septiembre de 2021 mas los intereses en mora
- 1.5.10 Por la suma de \$21.464 correspondiente al subsidio familiar del mes de octubre de 2021 mas los intereses en mora
- 1.5.11 Por la suma de \$21.464 correspondiente al subsidio familiar del mes de noviembre de 2021 mas los intereses en mora
- 1.5.12 Por la suma de \$21.464 correspondiente al subsidio familiar del mes de diciembre de 2021 mas los intereses en mora

1.6 CUOTAS SUBSIDIO FAMILIAR AÑO 2022

- 1.6.1 Por la suma de \$22.670 correspondiente al subsidio familiar del mes de enero de 2022 mas los intereses en mora
- 1.6.2 Por la suma de \$22.670 correspondiente al subsidio familiar del mes de febrero de 2022 mas los intereses en mora
- 1.6.3 Por la suma de \$22.670 correspondiente al subsidio familiar del mes de marzo de 2022 mas los intereses en mora
- 1.6.4 Por la suma de \$22.670 correspondiente al subsidio familiar del mes de abril de 2022 mas los intereses en mora
- 1.6.5 Por la suma de \$22.670 correspondiente al subsidio familiar del mes de mayo de 2022 mas los intereses en mora
- 1.6.6 Por la suma de \$22.670 correspondiente al subsidio familiar del mes de junio de 2022 mas los intereses en mora



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00302-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. PAOLA FERNANDA GOYES BUENO en representación del menor JUAN MANUEL SILVA GOYES contra el señor WILSON OSWALDO SILVA CASTRO

- 1.6.7 Por la suma de \$22.670 correspondiente al subsidio familiar del mes de julio de 2022 mas los intereses en mora
- 1.6.8 Por la suma de \$22.670 correspondiente al subsidio familiar del mes de agosto de 2022 mas los intereses en mora

Más los intereses legales y las cuotas que se causen.

2°- Notificar este auto al deudor personalmente al demandado en la forma establecida en el artículo 431 del Código General del Proceso en concordancia con el art 291 ibídem, haciéndole saber que tiene diez (10) días para formular excepciones y cinco (05) días para pagar la obligación, término que transcurrirá paralelamente al anterior.

3°. Citar al Agente del Ministerio Público para que intervenga en el proceso en defensa de los intereses de los menores.

4°. Citar a la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

5°. Impedir la salida del país al demandado WILSON OSWALDO SILVA CASTRO hasta tanto garantice los alimentos de su menor hijo. Líbrese el oficio correspondiente por secretaria.

6°. **COMUNIQUESE** por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27fbb927896a0bba298f285f76ad8f3c32a4af4e824f8927329ad3ff375b430**

Documento generado en 12/08/2022 09:13:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>